

**ACTA SESION DE INSTALACIÓN DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA COMUNA DE TUCAPEL**

En la República de Chile , Octava Región del Biobio , Provincia de Biobio , Comuna de Tucapel a seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, en el Gimnasio Bicentenario de la ciudad de Huépil , siendo las 12.15 hrs. , bajo la presidencia del alcalde electo Sr. JAIME VELOSO JARA, y la presencia de los concejales electos señoras y señores: Jaime Henríquez Vega, Héctor Córdova Sabbah, Magaly Jara Hernández, Tania Villalobos Anabalón, Gonzalo Mardones Vidal, Jorge Riquelme Ferrada y el Ministro de Fe Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara se procede a la sesión de instalación del Concejo Municipal en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Chile y en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 de 26 de julio de 2006 .

Los puntos a tratar en esta sesión de instalación son :

- 1.- Lectura Sentencia de Proclamación de Alcalde
- 2.- Juramento o promesa
- 3.- Lectura Sentencia de Proclamación de Concejales
- 4.- Juramento o promesa
- 5.- Fijar hora y días de sesiones ordinarias

**1.- Lectura Sentencia de Proclamación de Alcalde**

El Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 37 de 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bio Bio y que en síntesis señala que :

Proclama como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Tucapel al Sr. JAIME VELOSO JARA

**2.- Juramento o promesa,**

El Secretario Municipal toma juramento al Sr. Jaime Veloso Jara, quien jura observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de alcalde

**3.- Lectura Sentencia de Proclamación de Concejales**

El Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales N° 37 de 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bio Bio que en síntesis señala que :

Proclama como concejales de la comuna de Tucapel a las señoras y señores

- Jaime Alberto Henríquez Vega
- Gonzalo Mardones Vidal
- Magaly Jara Hernández
- Jorge Riquelme Ferrada
- Héctor Rogelio Córdova Sabbah
- Tania Valeska Villalobos Anabalón

**4.- Juramento o promesa**

El Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa a Concejales y Concejales electos quienes manifiestan su juramento o promesa, salvo lo que a continuación se señala:

Cabe dejar constancia que la señora Magaly Jara Hernández se abstiene de jurar o prometer en tanto se resuelva respuesta a consulta formulada a la Contraloría Regional de Bio Bio ante posible incompatibilidad en la función de concejal, según se establece en la ley 20.742, por tener parentesco de consanguinidad con el Alcalde de la Municipalidad de Tucapel,. En el mismo acto hace entrega del formulario de consulta ingresada por Oficina de Partes de la Contraloría Regional de Bio Bio con el número 608668 del 23 de noviembre de 2016

**5.- Fijar hora y días de sesiones ordinarias**

El Sr. Alcalde somete a consideración la materia a tratar y se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los primeros , segundos y terceros viernes de cada mes a las 8.30 hrs.

A continuación se cede la palabra a cada uno de los señores y señoras concejales quienes hacen valer la especial dedicación que le darán a sus cargos y además su propósito de trabajar en forma unida en el desarrollo de la comuna; de igual forma el Sr. Alcalde procede a dirigir algunas palabras al público asistente manifestándoles su agradecimiento y compromiso para el progreso de la comuna y sus habitantes, también agradece a su familia . Seguidamente el Sr. Alcalde procede a cerrar la sesión siendo las 13.00 hrs.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE